



Resolución Directoral

Lima, 07 de Febrero... de 2025

Visto: La Resolución Directoral N° 023-2025/D/HNDM de fecha 30 de enero de 2025 derivado del Expediente Administrativo Registro N° 04326-2025 y el Informe N° 17-2025-OP-ESCYR-HNDM de fecha 06 de febrero de 2025, sobre rectificación de la Resolución que encarga en el puesto de Jefe de Enfermería en el Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2025/D/HNDM de fecha 30 de enero de 2025, en la parte resolutive del artículo primero, se resolvió, encargar a partir del 01 de febrero de 2025, el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, Nivel F-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la Lic. en Enfermería **Yuly Luisa CRUZ PALOMINO**, Nivel ENF-14, mientras dure el Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería;

Que, de lo indicado en la Resolución señalada precedentemente, se advierte que se ha incurrido en error material involuntario en la modalidad del encargo de naturaleza temporal al consignar el Nivel F-3 al encargo del puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, y se ha omitido señalar que el encargo se da en adición de funciones de Enfermera Nivel ENF-14 de la Lic. en Enfermería **Yuly Luisa CRUZ PALOMINO**;

Que, al respecto, es importante precisar que conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N°27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en el artículo 210°, prevé la rectificación de errores y en el numeral 1) señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento"; en ese sentido, se contempla la figura de la corrección y/o rectificación de los errores materiales o aritméticos, en el caso en concreto, se incurrió en yerro involuntario que se debe subsanar, no solo bajo el amparo del dispositivo legal enunciado líneas arriba, sino además con las atribuciones que confiere a la máxima autoridad el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Para mayor fundamentación, siguiendo la opinión del tratadista Agustín Gordillo en su obra "Tratado de Derecho Administrativo y Obras Selectas", Tomo III, El acto administrativo, Capítulo XX, Modificación del Acto Administrativo; con relación a la modificación de actos válidos y nulos o anulables, encontramos dentro del primer grupo (modificación de actos validos), tres situaciones: **a)** Que el acto sea modificado porque se han encontrado errores materiales en su confección o transcripción: es la denominada corrección material del acto; **b) que el acto sea modificado en una parte, por considerarla inconveniente o inoportuna, lo que llamaremos reforma del acto;** **c)** que el acto requiera aclaración, en relación a alguna parte no suficientemente explícita del mismo, pero sin que estemos estrictamente en la situación de oscuridad total, que torna inexistente del acto. En esa hipótesis se hablará de aclaración del acto. Disposiciones fácticas y jurídicas que hacen posible, a fin de evitar futuras nulidades o retraso en la administración interna del Hospital, la subsanación, modificación y corrección de la Resolución Directoral N° 023-2025/D/HNDM de fecha 30 de enero de 2025;

Que, mediante el Informe N° 17-2025-OP-ESCYR-HNDM de fecha 06 de febrero de 2025, la Jefatura de la Oficina de Personal, informe sobre el error material al consignar el Nivel F-3 al encargo del puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, y se ha omitido señalar que el



encargo se da en adición de funciones de Enfermera Nivel ENF-14 de la Lic. en Enfermería **Yuly Luisa CRUZ PALOMINO**;

En consecuencia, es necesario de oficio rectificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 023-2025/D/HNDM de fecha 30 de enero de 2025, resultando redactado como sigue: "*Artículo Primero.- Encargar a partir del 01 de febrero de 2025, el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la Lic. en Enfermería Yuly Luisa CRUZ PALOMINO, Nivel ENF-14, en adición a sus funciones, mientras dure el Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería*";

Estando a lo informado, por la Jefatura de la Oficina de Personal;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001) de la Dirección General del Hospital "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de oficio en la parte del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 023-2025/D/HNDM de fecha 30 de enero de 2025, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, dejando subsistente lo demás que contenga la Resolución materia de rectificación, quedando redactado dicho artículo de la siguiente manera:

"Artículo Primero.- Encargar a partir del 01 de febrero de 2025, el puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Hospital Nacional "Dos de Mayo" a la Lic. en Enfermería Yuly Luisa CRUZ PALOMINO, Nivel ENF-14, en adición a sus funciones, mientras dure el Proceso de Concurso para el Puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería".

Artículo Segundo.- Notifíquese la presente resolución a las interesadas, así como a las Oficinas y Unidades Orgánicas del Hospital para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL

VRGP/ELCO/RVTC

- Cc.: Dirección Adjunta
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Logística
- Oficina de Asesoría Jurídica
- ESCyR, ERyP, ECA de Of. Personal
- INFORHUS
- Legajo
- Interesados(2)
- Archivo

